

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE OCHAGAVÍA/OTSAGABIA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Ochagavía/Otsagabia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron los Concejales Sres/as. **D. José María Viscarret Zubiri, D. Pedro Jesús Eder de Carlos, D. Luis María Azcoiti de Andrés, D^a. María Luisa Sáez García-Falces, Da. María Carmen Recalde Berrade y D. Andoni Arizkuren Eseberri**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. JUAN MANUEL TOHANE CONTÍN** y asistidos por el Secretario Interino José Javier Garate Garate, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Vista el Acta de la Sesión anterior celebrada en fecha 17 de agosto del presente año que ha sido repartida junto con la convocatoria es aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la última Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, todo ello a tenor de lo establecido en el art.42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que son las siguientes:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 83/2016, de 12 de agosto, por la que se autoriza la instalación de una barra en la terraza de la vía pública, destinada a la expedición de bebidas al establecimiento denominado "ORIALDE OCHAGAVIA S.L".

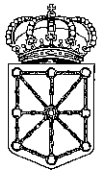
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 84/2016, de 12 de agosto, por la que se autoriza la instalación de una barra en la terraza de la vía pública, destinada a la expedición de bebidas al establecimiento denominado "IRATIBIZKAR".

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 85/2016, de 17 de agosto, por la que se autoriza la utilización de la Sala situada en la segunda planta del Centro Sociocultural a D^a. REBECCA SIEGEL.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 86/2016, de 18 de agosto, por la que se autoriza la utilización del equipo de música y del proyector audiovisual a D^a. LAURA LANDA RECALDE.

- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 87/2016, de 18 de agosto, por la que se autoriza la instalación de un barraca o puesto de venta de bebidas ("txozna") y la utilización de la bajera municipal a D. EKAITZ IZAL GAYARRE.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 88/2016, de 19 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el aprendizaje del euskara del año 2016.



- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 89/2016, de 19 de agosto, por la que se habilita accidentalmente como Secretaria del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia a D^a. CRISTINA OCHOA ROLAN.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 90/2016, de 25 de agosto, por la que se autoriza la instalación de una barra en la terraza de la vía pública, destinada a la expedición de bebidas al establecimiento denominado "ORIALDE OCHAGAVIA S.L".
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 91/2016, de 26 de agosto, por la que se autoriza la utilización del proyector audiovisual y la toma de luz a D^a. LAURA LANDA RECALDE.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 92/2016, de 26 de agosto, por la que se autoriza la instalación de una barra en la terraza de la vía pública, destinada a la expedición de bebidas al establecimiento denominado "IRATIBIZKAR".
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 93/2016, de 26 de agosto, por la que se autoriza la ampliación del horario de cierre de bares.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 94/2016, de 5 de septiembre, por la que se informa de las condiciones urbanísticas de una edificación a D^a. ROSA MARIA DE ANDRES AZCOITI.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95/2016, de 5 de septiembre, por la que se autoriza la utilización del salón de actos situado en la planta baja del Centro Sociocultural a D. ENEKO ABAURREA ARAMBURU.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 96/2016, de 5 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskara del curso escolar 2015/2016.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 97/2016, de 5 de septiembre, por la que se concede Licencia de Obras a D^a. M^a. CARMEN BARCOS BARBER.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 98/2016, de 5 de septiembre, por la que se concede el derecho de acceso a los datos catastrales a HNOS. DE ANDRES ANCHETA.,
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 99/2016, de 5 de septiembre, del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia D. Juan Manuel Tohane Contín, por la que se autoriza la ampliación del horario de cierre de bares.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100/2016, de 13 de septiembre, por la que se concede Licencia de Obras a D. BERNARDO ZOCO MANCHO.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101/2016, de 13 de septiembre, por la que se concede Licencia de Obras a la sociedad "CAMPISTEGUI MIQUELEIZ ANA E., LUIS M., VICTORIA C., Y VILLAR TONI, CARLOS."
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102/2016, de 14 de septiembre, por la que se autoriza la utilización del Frontón Municipal al CLUB DEPORTIVO IRATI-SALAZAR.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103/2016, de 14 de septiembre, por la que se concede Licencia de Obras a D. ROMÁN OSTA ESARTE.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104/2016, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. MATÍAS LAYANA OLAIZ.

TERCERO. COORDINADORA CAMPAÑA ESCOLAR ESQUI

El Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en sesión celebrada en fecha 17 de agosto del presente año, acordó proceder a desestimar la pretensión aducida por la D^a. Victoria Campistegui Miqueleiz relativa a la antigüedad reconocida de tres trienios, ya que se considera computable a dichos efectos los periodos de trabajo efectivo, excluyendo los de inactividad laboral, por tanto no se tiene en consideración el tiempo transcurrido desde su ingreso en la empresa sino el tiempo real de servicios. Asimismo acordó mantener la retribución que percibe D^a. Victoria Campistegui Miqueleiz por su trabajo a tiempo parcial que se estima en un 75% de la jornada habitual calculándose sobre la jornada de trabajo aplicable a los trabajadores de la Administración Pública que resulta ser de 36 horas y 40 minutos (7 horas y veinte minutos diarios), lo que supone una jornada diaria de 5 horas y treinta minutos. También se acordó proceder a una planificación del trabajo a realizar por la Coordinadora de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo, dado el probable cambio en el sistema de gestión que establezca el Gobierno de Navarra para la organización de dicha actividad.

Mediante escrito de fecha 18 de agosto del presente año D^a. Victoria Campistegui Miqueleiz solicita la revisión del acuerdo por el que se rebaja el horario de trabajo en treinta minutos y el abono de los atrasos pertinentes.

Debe entenderse que el escrito es un recurso de reposición contra el acuerdo municipal ya que *“El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.”*

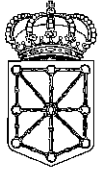
Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Solicitar el oportuno informe jurídico relativo a la rebaja el horario de trabajo en treinta minutos y el abono de los atrasos pertinentes a la trabajadora D^a. Victoria Campistegui Miqueleiz, que ejerce el cargo de coordinadora de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo.

CUARTO. LUDOGUARDERIA: ACUERDO APROBACION

Se informa de la situación del Centro de Educación Infantil “Landagutia” situado en la localidad de Ezcároz y la posibilidad que sea utilizado durante el curso escolar 2016/2017 para prestar el servicio de “ludoguardería” o “ludoteca” ya que, al parecer, no existe el número mínimo de alumnos necesario para implantar el ciclo formativo oficial de Educación Infantil 0-3 años.

Asimismo los estatutos reguladores de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Salazar-Navascués” no recogen entre su objeto o finalidad la prestación del servicio de “ludoguardería” o “ludoteca” por lo que, para su gestión por la citada Mancomunidad, resultaría preciso proceder a la modificación de los mismos a fin de añadir a su objeto dichos servicios así como, en su caso, otros de carácter especializado.



Por todo ello, y hasta que no se produzca la modificación de los estatutos de la citada Mancomunidad, el servicio de "ludoteca", que resulta ser el más adecuado a las necesidades existentes, sería gestionado por la asociación de padres y madres denominada "Jasule", para lo cual se formalizará el oportuno Convenio con la Mancomunidad y los Ayuntamientos. Asimismo dicha asociación podría acceder a las posibles ayudas de entidades y organismos públicos, así como de entidades privadas que puedan existir para la prestación de este tipo de servicio.

En el citado Convenio se regularán los diversos aspectos de la prestación del servicio el cual será financiado por las familias y las aportaciones que puedan otorgar la Junta General del Valle de Salazar, el Gobierno de Navarra y demás organismos públicos así como, en su caso, las entidades privadas. La cantidad restante hasta completar el total del coste del servicio será sufragada por los Ayuntamientos proporcionalmente a su número de habitantes.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia al Convenio para la prestación del servicio de "ludoteca" durante el curso escolar 2016/2017 en el Centro de Educación "Landagutia", todo ello de conformidad con lo establecido por la Mancomunidad de Servicios Sociales "Salazar-Navascués" en su acuerdo de fecha 29 de agosto del presente año.

2º. Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Salazar-Navascués".

QUINTO. SERVICIO SOCIAL DE BASE: RECURSO TRABAJADORAS

Se informa que la Mancomunidad de Servicios Sociales "Salazar-Navascués" ante la solicitud presentada por las trabajadoras acordó aprobar el reconocimiento de los complementos ayuda familiar y de antigüedad al personal a su servicio, estableciendo una retroactividad de un año. El abono de las cantidades adeudadas a las trabajadoras, que se estima en la cantidad total de 11.000,00 euros aproximadamente, será efectuada por la citada Mancomunidad, la cual, para su financiación, procederá a establecer una derrama a los Ayuntamientos mancomunados.

Sin embargo algunas trabajadoras han interpuesto un recurso contra el citado acuerdo, solicitando el abono de los atrasos por las cantidades no percibidas por los conceptos antes citados, al considerar que la retroactividad debe extenderse a los cuatro años anteriores. Dicho recurso se encuentra pendiente de resolución.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Asumir la derrama que establezca la Mancomunidad de Servicios Sociales "Salazar-Navascués" a los Ayuntamientos mancomunados, a fin de sufragar el abono a las trabajadoras de las cantidades adeudadas en concepto de ayuda familiar y antigüedad, estableciendo una retroactividad de un año.

SEXTO. AGRUPACION DE PROPIETARIOS FORESTALES.

Visto el escrito recibido de la denominada "AGRUPACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE IZALZU/ ITZALTZU", por el que solicita autorización municipal para acometer labores de acondicionamiento de diversas infraestructuras viarias forestales en los parajes de Izalzu/Itzaltzu y Ochagavía/Otsagabia para su presentación en la campaña de subvenciones a trajazos forestales durante la campaña 2016/2017 convocada por el Gobierno de Navarra.

Las infraestructuras viarias objeto de las obras situada en el término municipal de Ochagavía/Otsagabia son las siguientes:

DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL (SIGPAC)
Borda Asa	3/91650
Borda Dukea	2/91330

Vista la documentación complementaria aportada por los solicitantes en la que se especifican las actuaciones y obras a realizar, todo ello de conformidad con Proyecto Técnico elaborado por el Ingeniero D. Iván Lakidain Torres.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Informar favorablemente la realización de las obras de acondicionamiento de diversas infraestructuras viarias forestales en el término municipal de Ochagavía/Otsagabia denominadas "borda Asa" y "Borda Dukea" con las referencias catastrales de SIGPAC 3/91650 y 2/91330 respectivamente..

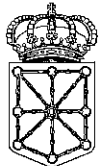
2º. Dar traslado del acuerdo al interesado

SEPTIMO: CAMPING OSATE.

Se informa que por parte de Servicio de Turismo, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, se ha realizado una visita de inspección al Camping Osate en la que se ha constatado su correcto estado salvo algunas pequeñas deficiencias relativas a señalización.

Asimismo la reestructuración realizada en la parcelas de acampada a fin de adaptarlas a la normativa reguladora supone una pérdida de plazas, por lo que la empresa adjudicataria de la gestión del citado camping ha propuesto la posibilidad de estudiar la ampliación del mismo y establecer un área destinada a vehículos autocaravanas.

Se acuerda por UNANIMIDAD:



1º. Estudiar el tema de la ampliación del camping mediante la creación de una Comisión municipal específica compuesta por todos los miembros de la Corporación.

OCTAVO: PASTORALA: JEAN PITRAU

Se informa que el pasado día 15 de agosto ha tenido lugar la representación de la "Pastorala Jean Pitrau" en la localidad de Ochagavía/Otsagabia en colaboración con la Mairie de Tardets consistente en una representación músico-teatral en euskara, de carácter popular propia de la región de Zuberoa y que en esta ocasión se inspira en la figura de Jean Pitrau, que nació en Tardets en 1929 y fallecido a la edad de 47 años. Este personaje, agricultor y sindicalista, fue, además de una persona comprometida y reivindicativa, un auténtico visionario, con una avanzada idea del modo de vida de la zona.

Realizado el balance provisional del resultado económico del evento, continúa pendiente de cuantificar algunos extremos, exactamente la venta de los libretos de la obra, servicio de autobuses y así como otro material

En cualquier caso el resultado económico del evento se considera satisfactorio siendo la aportación municipal asumible.

La Corporación acuerda darse por enterada a la espera de los resultados económicos finales.

NOVENO: FIESTAS PATRONALES.

Se da cuenta de la celebración de las Fiestas Patronales que tuvieron lugar del día 7 al 11 de septiembre del presente año, cuyo balance puede considerarse positivo habiéndose celebrado en buen ambiente.

Se informa que el día 7 septiembre estaba prevista la actuación musical por parte de "Endara DeeJays", que no pudo celebrarse al no acudir el artista, el cual ha presentado sus disculpas mediante el siguiente escrito "*Tal y como comenté en su día , escribo para aclarar que debido a un malentendido de fechas no pudimos acudir a la actuación el día de fiestas. Asimismo asumimos que estamos abiertos a realizar cualquier futura actuación en dicha localidad como compensación*".

Por otra parte se plantea la posibilidad de dar un enfoque algo diferente al último día de las Fiestas Patronales, ya que dada la escasez de público podría evitarse la contratación de orquesta pudiéndola sustituir por la realización de otros eventos. Asimismo se valora muy positivamente la celebración del bingo que ha supuesto una

recaudación total de 2.076,00 euros, así como del partido de pelota en el que se ha recaudado la cantidad de 1.000,00 euros.

Por todo ello el balance económico se ha ajustado al presupuesto previsto para la celebración de las Fiestas Patronales.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar el balance de las Fiestas Patronales que tuvieron lugar del día 7 al 11 de septiembre del presente año, considerándolo satisfactorio.

2º. Estudiar las posibles modificaciones planteadas al Programa de Fiestas a fin de hacerlo más atractivo para el próximo año.

DECIMO. RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Se informa que mediante acuerdo del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia de fecha 17 de agosto de 2016 se acordó aprobar definitivamente la creación de un organismo autónomo municipal para la gestión directa del servicio de la Residencia de Ancianos y Centro de Día "Valle de Salazar" denominado Patronato Residencia de Ancianos "Valle de Salazar" de Ochagavía/Otsagabia.; asimismo se procedió a la aprobación definitiva de los Estatutos del citado organismo autónomo estando pendiente de su publicación en Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo se ha intentado notificar a la empresa adjudicataria de la gestión de la Residencia de Ancianos "Valle de Salazar" de Ochagavía/Otsagabia los acuerdos de finalización del periodo de secuestro del contrato así como de resolución del contrato.

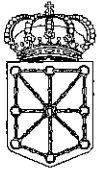
La Corporación acuerda darse por enterada.

DECIMO PRIMERO. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE PASTOS "UDI".

Se informa que es preciso proceder a la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el paraje denominado "Udi", ya que ha sido publicado un anuncio en el tablón municipal a fin que los vecinos interesados pudieran presentar sus proposiciones, siendo el precio base de licitación de 400,00 euros; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales.

El periodo de aprovechamiento se realizará durante el tiempo comprendido entre el 15 de septiembre de 2016 y el 1 de abril de 2017, debiéndose respetar los cultivos si para las citadas fechas no se ha producido su cosecha o recolección, todo ello según lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, previa publicación del correspondiente anuncio en el tablón municipal, ha sido presentada una única oferta por parte de D. CARLOS AZCOTI DE ANDRES, JOSE MARÍA VISCARRET ZUBIRI y D. JUAN GABRIEL ADOT INCHUSTA, por importe de 400,00 euros.



El Concejal Sr.D. José María Viscarret Zubiri abandona en este momento el Salón de Plenos.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Adjudicar el aprovechamiento comunal de pastos en el paraje de "Udi" a D. Carlos Azcoiti de Andrés, D. José María Viscarret Zubiri y D. Juan Gabriel Adot Inchusta, en precio de 400,00 euros.

2º. El periodo de aprovechamiento se realizará durante el tiempo comprendido entre el 15 de septiembre de 2016 y el 1 de abril de 2017, debiéndose respetar los cultivos si para las citadas fechas no se ha producido su cosecha o recolección, todo ello según lo dispuesto en la citada Ordenanza, todo ello según lo dispuesto en la citada Ordenanza.

3º. Dar traslado del acuerdo a los interesados.

El Concejal Sr.D. José María Viscarret Zubiri se reincorpora al Salón de Plenos.

DECIMO SEGUNDO: ESCRITOS RECIBIDOS.

A- Visto el escrito recibido de la "IBAIALDE IKASTOLA" y "ERENTZUN IKASTOLA" de las localidades de Lodosa y Viana respectivamente, por el que informan de la celebración del denominado "Nafarroa Oinez/2016", que tendrá lugar el día 16 de octubre del presente año, con el objetivo de promover el "euskara" y su cultura en dichas localidades, así como paliar la situación económica de dichos centros educativos.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la concesión a "Ibaialde Ikastola" y "Erentzun Ikastola" de una ayuda económica por importe de 300,00 euros, para la organización del "Nafarroa Oinez/2016".

2º. Dar traslado del acuerdo al interesado.

B- Visto el escrito recibido del DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA, por el que informa de la celebración de una nueva edición de los denominados "Galardones de Juventud 2016" que tiene por objeto reconocer el trabajo de personas, asociaciones e instituciones que trabajan y realizan actividades para las personas jóvenes.

La Corporación acuerda darse por enterada.

DECIMO TERCERO: TRABAJOS FORESTALES CAMPAÑA 2016.

Se informa que el Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia ha solicitado las ayudas para la reparación de infraestructuras agrarias públicas de titularidad de entidades locales, dañadas por las lluvias torrenciales e inundaciones del primer trimestre del año 2015; todo ello de conformidad con la Resolución 722/2016, de 30 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería del Gobierno de Navarra.

La solicitud incluye obras realizadas en las pistas denominadas "Cuatrobordas", "Intxusdoia", "Muskilda" y "Udi" que fueron realizadas en el año 2015, para lo cual se obtuvo la correspondiente subvención del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra mediante la convocatoria de ayudas para actividades forestales en la campaña 2015, por lo que la financiación de las obras podría ser del 100%, ya que ambas ayudas son compatibles.

Asimismo se incluyen actuaciones en la pista denominada "Ekiziloa", cuya realización está prevista para el año 2016, por lo que de conformidad con la citada convocatoria de ayudas establecida en la Resolución 722/2016 antes citada, que todavía no ha sido resuelta, deben estar terminadas para el día 15 de noviembre del presente año. Para esta actuación también se solicitaran las ayudas establecidas en la Resolución 579/2016 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el ejercicio 2016/2017 de ayudas a actividades forestales, por lo que la financiación de las obras podría ser del 100%, ya que ambas ayudas son compatibles.

Por todo ello, ante la necesidad de finalizar las obras y actuaciones en la pista denominada "Ekiziloa" para el día antes citado es preciso proceder a su adjudicación, siendo el presupuesto de ejecución de 17.495,69 euros (IVA excluido); todo ello de conformidad en el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero D. Iván Lakidain Torres.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la realización de las obras y actuaciones en la pista denominada "Ekiziloa" siendo el presupuesto de ejecución de 17.495,69 euros (IVA excluido); todo ello de conformidad en el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero D. Iván Lakidain Torres.

2º. Incluir las citadas actuaciones en la convocatoria de ayudas establecida en la Resolución 722/2016, de 30 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería del Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

